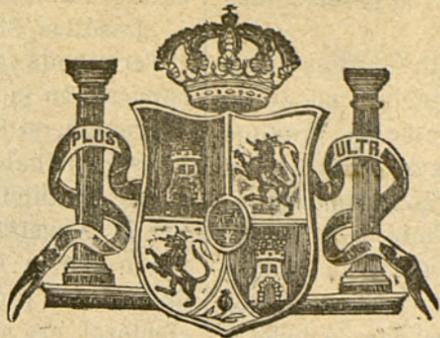


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 210.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso dealzada interpuesto por D. Ramon Gomez y cinco mas, Alcalde y Concejales respectivamente del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, contra la providencia dictada por este Gobierno revocando el acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en 28 de Mayo último, por el que fué destituido D. Rogelio Zamora Villasante del cargo de Secretario de aquella corporacion municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 28 de Julio de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales se ha fugado de la cárcel de Colmenar Viejo en la mañana de ayer Julian de la Rubia Martin, de estatura 1'570 metros, cejas, pelo y ojos negros, boca regular, barba poblada, color bueno, viste pantalon de pana, faja de estambre y blusa azul á cuadros.

En su consecuencia encargo á los Sres Alcaldes, Guardia civil y

demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sugeto, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 28 de Julio de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

El Sr. Juez municipal de Prádanos de Bureba me dice lo siguiente:

«Habiendo fallecido en jurisdiccion de esta villa el dia 5 del corriente en el trayecto de esta localidad al inmediato pueblo de Castil de Peones el pobre transeunte que iba directo al Hospital provincial sin mas documentos que una comunicacion facilitada por la Alcaldía de Pancorbo, expedida con fecha 4 del corriente; y siendo de necesidad adquirir datos para su inscripcion en el registro civil, por la autoridad del mencionado Pancorbo se me ha manifestado que se presentó un hombre pobre transeunte el cual dijo hallarse enfermo y llamarse Fermin Varanda, sin que pueda dar mas datos y le facilitó el pasaporte para su conduccion y socorro de las autoridades: señas dedicho sugeto; cara redonda, barba cana y clara, nariz chata, color pálido, de unos 60 años de edad próximamente, su estatura 1 metro y 600 milímetros, señas particulares ninguna; vestía bombacho azul remontado muy deteriorado, alpargatas negras cerradas, chaleco de lanilla color verde botella, camisa de color muy rota: prendas que llevaba, un saco blanco de pita en buen uso, y un bombacho azul remendado.

Lo que hago público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, quienes sin demora tratarán de adquirir cuantos datos sean necesarios respecto del mencionado sugeto y los

comunicarán al indicado Juzgado de Prádanos de Bureba que desea conocer para su inscripcion en el registro civil.

Burgos 28 de Julio de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Segun me participa el Sr. Director del Hospicio de esta provincia, el dia 25 del corriente á las 10 de la mañana desapareció de entre sus compañeros en el paseo de la Quinta el asilado Angel Villaverde, de 8 años de edad, natural de Fuentecen y criado en Santa Cruz de Juarros.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á averiguar el paradero del expresado niño, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno.

Burgos 28 de Julio de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 17 de Abril de 1894.

(Continuacion.)

Diose lectura del crédito de 95703'06 pesetas, capítulo 5.º que lleva por epígrafe Instruccion pública, cuyo por menor se explica en las relaciones núm. 21, correspondiente al art. 1.º, números 22, 23 y 24, relativos á los artículos 2.º, 3.º y 4.º, núm. 25 del art. 5.º, núm. 26 del art. 6.º, y núm. 27 del art. 7.º; y la Diputacion, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda acordó aprobar dicho crédito por el voto unánime de los 13 Sres. presentes sin mas modificaciones que la de adicionar á la relacion núm. 25, artículo 5.º, referente al Colegio de sordo-mudos en los gastos del per-

sonal 99 pesetas por haberse refundido en una sola persona el cargo de Director, para cuya gratificacion se señalaban 500 pesetas y de Capellan á quien se asignaba el sueldo de 400 y haberse acordado por la Diputacion que el Director-Capellan tenga el sueldo anual de 999 pesetas, de modo que con esta adiccion la cifra total de gastos de personal y material de dicho Colegio asciende á 23.718'50 pesetas y el crédito total del capítulo que se aprueba á 95.802'06 pesetas.

El Sr. Arnaiz retiró una proposicion suscrita por él y por otros Sres. Diputados en que se pedia que se diese una gratificacion de 187'50 pesetas al Médico de la Beneficencia D. Florentino Izquierdo por la asistencia á los alumnos enfermos del Colegio de sordomudos.

Se acordó aprobar por el voto unánime de los mismos Sres. el crédito de 286.228'50 pesetas, capítulo 6.º destinado á la Beneficencia provincial, cuyo por menor se expresa en las relaciones números 28 y 30 de los artículos 1.º y 3.º de dicho capítulo y en el presupuesto parcial que se acompaña del Director de la Casa provincial de Misericordia y de expósitos.

Diose cuenta del crédito de 35730 pesetas, capítulo 7.º, que lleva por epígrafe Correccion pública, respecto del cual decia la Comision de Hacienda lo siguiente: en la relacion correspondiente á cárcel correccional de la Audiencia de Burgos figuran las mismas partidas que en el presupuesto del corriente año excepcion hecha de la destinada á racionado de los corrigendos, la cual figura por doble cantidad en atencion al aumento que ha tenido de penados y principalmente por tener que dar la manutencion á los presos que se hallan á disposicion de la Audiencia. Reconocida por la Comision la

necesidad del aumento expresado se propone á V. E. la aprobacion de este capítulo, y la Diputacion le aprobó por unanimidad.

De igual conformidad y en la misma forma quedó aprobado el crédito de 4000 pesetas, capítulo 8.º, destinado á Imprevistos.

Asi bien se acordó en igual forma aprobar el crédito de 100.000 pesetas, capítulo 9.º, destinado á las obras del nuevo edificio que se está construyendo para Beneficencia provincial.

Diose lectura del crédito de 82.364 pesetas, capítulo 10, destinado á construccion de carreteras, cuyo por menor se expresa en la relacion núm. 39 y en el presupuesto parcial que se acompaña del Director de carreteras provinciales, respecto de la cual la Comision de Hacienda decía lo siguiente: la Comision acepta el presupuesto parcial formado por el Director para los gastos de construccion de carreteras sin perjuicio de lo que la Diputacion acuerde acerca de la supresion de las plazas vacantes, pero deduce desde luego la partida de 5000 pesetas que figuran para reparacion de obras de fábrica de la carretera de Burgos á Bercedo, seccion de Villalain al Rivero, en consonancia y por las razones expuestas en el capítulo 3.º

Abierta discusion y después de breves palabras de los Sres. Cecilia y Alfaro, y declarado el punto suficientemente discutido se pasó á resolver en votacion nominal si en el presupuesto que se discute deben figurar como sueldos de dichos funcionarios los de 1.750 pesetas y 1.200 respectivamente, resultando emitidos en pro 6 votos y 7 en contra.

Seguidamente quedaron aprobados por el voto unánime de los 13 Sres. presentes los créditos mencionados de 1500 y 990 pesetas que figuran en el presupuesto parcial que acompaña á la relacion num. 39, para sueldos de dichos Sobrestantes 2.º y 3.º que han pasado á ser 1.º y 2.º por haberse suprimido la plaza del que lo era 1.º D. Manuel Bárcena. Asi bien acordó la Diputacion eliminar de dicho presupuesto parcial las partidas de 1750 pesetas y 1250 respectivamente asignadas al que era Sobrestante 1.º y al Escribiente, cuyas plazas han sido suprimidas, y eliminar asi bien la partida de 5000 pesetas consignada bajo el epígrafe de Material en dicho presupuesto parcial para reparacion de Obras de fábrica de la carretera de Burgos á Bercedo, seccion de Villalain al Rivero, con cuyos acuerdos queda reducido el total importe de los haberes de personal comprendidos en dicho presupuesto parcial importante 21130 pesetas á 18130 y el de material importante 61234 á 56234 y por

consiguiente el importe total del presupuesto parcial y de la relacion núm. 39 á las cifras siguientes: personal 18.130 pesetas, material 56.234.

Así bien acordó la Diputacion por unanimidad incluir en dicho capítulo los siguientes créditos destinados á obras de construccion de carreteras no contratadas aun, en la forma siguiente: para la carretera de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, número 9 del plan, 1.000 pesetas; para la de Burgos á Barbadillo del Pez por Revilla del Campo, número 17 del plan, 1.000; para la de Pampliega por Villaldemiro y Sasamon al puente de Zarzosa de Riopisuerga, núm. 10 del plan, 1.000; para la de Peñaranda á Oña por Salas de Bureba, núm. 19 del plan, 1.000, de modo que el total importe de dicho presupuesto parcial es el de 78.364 pesetas.

La Diputacion acordó así bien que la contratacion de las obras de las cuatro carreteras últimamente mencionadas, á cada una de las cuales se ha asignado el crédito de 1.000 pesetas, no se verifique sin acuerdo especial de la misma.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el crédito de 5.000 pesetas, capítulo 11, que lleva por epígrafe «Obras diversas», cuyo pormenor se expresa en la relacion núm. 40.

Tambien se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, por el voto unánime de los 13 Sres. presentes aprobar el crédito de 11.924 pesetas, capítulo 12, que lleva por epígrafe «Otros gastos» que se detallan en la relacion núm. 41 de dicho capítulo.

Diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, emitido en 13 del actual, en el expediente formado á virtud de proposicion presentada por los Sres. Ortega y Arnaiz en la sesion del 9 en que se pedia que se aumentase hasta 999 pesetas el sueldo de 875 que viene disfrutando el Ugier único de la Corporacion D. Manuel Gamma, en cuyo dictámen se proponía que se accediese á dicho aumento y se consignase en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio dicha suma con destino al haber del empleado que nos ocupa, y se acordó aprobar el expresado dictámen, consignándose en este presupuesto la partida de 124 pesetas como complemento de la de 875 que se consignó para sueldo del citado empleado en la relacion núm. 2 del capítulo 1.º, art. 2.º

Seguidamente se pasó á deliberar sobre los ingresos del presupuesto que se discute, quedando aprobados en la forma siguiente:

Capítulo 1.º Rentas y censos de la provincia, 8.682'17 pesetas. Capítulo 4.º Repartimiento 750.000.

Capítulo 5.º Instruccion pública, 8.077'50. Capítulo 6.º Beneficencia, 11.630'33. Capítulo 7.º Ingresos extraordinarios 10.000. Capítulo 11. Resultas, 83.964'38.

Terminada la votacion del presupuesto en la forma que queda expresada, el Sr. Presidente manifestó que habiendo cesado en el cargo de Diputado provincial el Sr. D. Agustin Barbadillo, nombrado por la Corporacion Vocal de la Junta provincial del Censo electoral, era necesario sustituirle en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 10 de la ley electoral vigente de 26 de Junio de 1890; y habiéndose procedido á la votacion por papeletas para dicho nombramiento en que tomaron parte los 13 Sres. presentes que se expresan á la cabeza de esta acta y verificado el escrutinio, resultó nombrado por unanimidad para el cargo mencionado el Sr. D. José Maria Fernandez Cavada.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la noche, declarando el Sr. Presidente terminadas las de la presente reunion ordinaria.

Burgos 17 de Abril de 1894.—El Presidente, Federico de Santiago.—Los Diputados Secretarios, José Maria Fernandez Cavada.—Eustasio Fernandez Villarán.

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo

para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'24
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0'76
Idem de paja corta de 6 kilogramos.....	0'30
El litro de aceite.....	1'18
El kilogramo de carbon....	0'08
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga.	0'05
Burgos 30 de Julio de 1894.	
=El Vicepresidente, Santos Ortega. = El Comisario de Guerra, Julio Bravo.—P. A. D. L. C. P., El Secretario interino, Pedro J. Garcia de los Rios.	

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Recibidas en esta Administracion las cédulas personales para el ejercicio de 1894-95, he dispuesto se haga público por medio del Boletin oficial á fin de que en el término de ocho dias puedan todos los Ayuntamientos pasar á recogerlas, bien directamente ó por medio de comisionado debidamente autorizado, al objeto de proceder á su inmediata distribucion á los contribuyentes. Si, lo que no es de esperar, algun Alcalde demorase el pedido de dichos documentos con perjuicio de la Hacienda y de los particulares, se le exigirá la consiguiente responsabilidad.

Burgos 27 de Julio de 1894.—El Administrador de Hacienda, Antonio Moreno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Listas de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesion celebrada en el dia 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.º del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han de actuar durante el año próximo de 1895.

Partido judicial de Aranda de Duero.

Cabezas de familia.

Números.	PUEBLOS.	NOMBRES.
1	Aranda de Duero.	D. Rufino Nuda Lopez.
2	"	Valentin Platel Pañalba.
3	"	Feliciano Pedro Miranda.
4	"	Casto Puente Fuentenebro.
5	"	German Ibarra Garcia.
6	"	Nicolás Fuentenebro Lagándara.
7	"	Antonio Arranz Nabares.
8	"	Calixto Arauzo Baranda.
9	"	Cipriano Alva Castrillo.
10	"	Emilio Abad Peñaranda.
11	"	Francisco Andrés Martinez.
12	"	Felix Aguilar Martinez.
13	"	Felix Arribas Benabente.
14	"	Gregorio Alvaro Miranda.
15	"	Juan Arranz Redondo.
16	"	Leoncio Alvarez Garcia.
17	"	Meliton Aparicio Anton.
18	"	Pantaleon Aparicio Moneo.
19	"	Pedro Alvarran Ponce.
20	"	Juan Arranz Puente.
21	"	Andrés Brogeras Brogeras.
22	"	Domingo Brogeras Miguel.
23	"	Eustaquio Berzosa Lopez.

24 Aranda de Duero. D. Victoriano Berzosa Martin.
 25 " Andrés Calvo Marina,
 26 " Eulogio Crisol Dutrey.
 27 " Nicolás Esteban Alonso.
 28 " Pablo Fernandez Angulo.
 29 " Federico Gil Gavilondo.
 30 " Roman Gutierrez Martin.
 31 " Santos Lopez Fernandez.
 32 " Eulogio Moreno Olalla.
 33 Arandilla. Faustino Andrés Andrés.
 34 " Sergio Garcia Lopez.
 35 Anguix. Pantaleon Berdugo Sanz.
 36 " Francisco Calvo Garcia.
 37 " Mariano Labrador Esteban.
 38 " Prudencio Perez Mediavilla.
 39 Adrada de Haza. Manuel Cid Herrera.
 40 " Juan Llorente Garcia.
 41 " Pedro Ramirez Arranz.
 42 Baños de Valdearados. Martin Arandilla Martinez.
 43 " Martin Domingo Arandilla.
 44 " Epifanio Esteban Izquierdo.
 45 Brazacorta. José Aguilera Lopez.
 46 " Mariano Bocigas Zayas.
 47 Bahabon de Esgueba. Nicolás Martinez Perez.
 48 Bohada de Roa. Martin Gonzalez Romero.
 49 " Andrés Romero Tigero.
 50 " Bernardo Diez Ramos.
 51 Berlangas. Lucas Pascual Arranz.
 52 Caleruega. Millan Delgado Peña.
 53 " Martin Revilla Martin.
 54 Coruña del Conde. Juan Aguilera Perez.
 55 " Manuel Aguilera Perdiguero.
 56 Castrillo de la Vega. Primo Pinto Ballesteros.
 57 " Mariano Revenga Santo Domingo.
 58 " Eladio de Diego Garcia.
 59 " Demetrio Criado Garcia.
 60 " Mariano Pinto Sualdea.
 61 " Tiburcio Valladolid Arranz.
 62 " Agapito Perez Ibañez.
 63 " Juan Llorente Carrasco.
 64 " Sandalio Pascual Arranz.
 65 Campillo. Felix Baciero Santo Domingo.
 66 " Juan Gil de Diego.
 67 Cabañes de Esgueba. Julian Anton Cilleruelo.
 68 " Domingo Cabañes Sanz.
 69 " Julian Higuero Cabañes.
 70 " Luis Lazaro Gonzalez.
 71 Cilleruelo de Abajo. José Arribas Ibañez.
 72 Cilleruelo de Arriba. Cándido Casado Peñacoba.
 73 " Cayetano Ortega Calvo.
 74 La Cueva de Roa. Gregorio Domingo Arias.
 75 Fuentelcesped. Donato Arranz Pascual.
 76 " Roman Pascual Pascual.
 77 " Aniceto Gonzalez Valderrama.
 78 " Andrés Gutierrez Ortiz.
 79 " Serafin Barrio Gonzalez.
 80 " Manuel Anton Mateo.
 81 " Pedro Ceron Diaz.
 82 " Luis Diez Diaz.
 83 " Laureano Fuentespina Garcia.
 84 " Rafael Moral Garcia.
 85 " Esteban Moral Gomez.
 86 " Saturnino Sanz Anton.
 87 " Mauricio Velasco Castrillo.
 88 Fuentespina. Simon Andrés Santos.
 89 " Toribio Alvarez Velazquez.
 90 " Pedro Ponce de Leon Sancho.
 91 " Pio Gil Perez.
 92 " Felix Ponce de Leon Sancho.
 93 " Mariano Velazquez Perez.
 94 " Mariano Velazquez Garcia.
 95 Fuentecen. Tiburcio Camarero Velasco.
 96 " Guillermo Asturias de Castro.
 97 " Modesto Roa Rodriguez.
 98 " Leoncion Olmo Llorente.
 99 " Silvestre Hernando Arias.
 100 " Hermenegildo de Diego Pintado.
 101 " Dionisio Barbadillo Cazorro.
 102 " Mateo Arranz de la Horra.
 103 Fresnillo de las Dueñas. Facundo Diego Lagarto.
 104 " Eleuterio Garcia Martinez.
 105 " Cándido Lopez Perez.
 106 " Cándido Ortega Martinez.
 107 Fuentenebro. Benardo Pecharroman Sanz.
 108 " Gerónimo Casado de Domingo.
 109 " Luis Calleja Pecharroman.
 110 " Pedro Ulloa Abad.
 111 Fuentelisendro. Isidoro Domingo Guijarro.
 112 " Braulio Domingo Camarero.
 113 " Faustino Llorente Sancho.
 114 Fuentemolinos. Manuel Lázaro Bajo.
 115 Gumiel del Mercado. Alejandro Alvarez Rojo.
 116 " Domingo Espinosa Tudela.
 117 " Victoriano Garcia Crespo.

118 Gumiel del Mercado.
 119 " "
 120 " "
 121 " "
 122 " "
 123 " "
 124 Gumiel de Izan.
 125 " "
 126 " "
 127 " "
 128 " "
 129 " "
 130 " "
 131 " "
 132 " "
 133 " "
 134 " "
 135 Roa.
 136 " "
 137 " "
 138 San Juan del Monte.
 139 " "
 140 " "
 141 Santa Cruz de la Salceda.
 142 " "
 143 " "
 144 " "
 145 " "
 146 Sotillo de la Rivera.
 147 " "
 148 " "
 149 " "
 150 " "
 151 " "
 152 " "
 153 " "
 154 " "
 155 San Martin de Rubiales.
 156 " "
 157 " "
 158 " "
 159 Torregalindo.
 160 Tuvilla del Lago.
 161 Torresandino.
 162 " "
 163 " "
 164 Tórtoles.
 165 " "
 166 Vadocondes.
 167 " "
 168 " "
 169 Valdeande.
 170 Villalba de Duero.
 171 " "
 172 " "
 173 Villalvilla de Gumiel.
 174 Villanueva de Gumiel.
 175 " "
 176 " "
 177 " "
 178 " "
 179 " "
 180 Villalvilla de Gumiel.
 181 " "
 182 " "
 183 Villafruela.
 184 " "
 185 Valcavado de Roa.
 186 " "
 187 Valdezate.
 188 Villovela.
 189 " "
 190 " "
 191 Villatueda.
 192 " "
 193 Zazuar.
 194 " "
 195 " "
 196 " "
 197 " "
 198 " "
 199 " "
 200 " "

D. Isidoro Arroyo Esgueba.
 Mateo Calvo Arauzo.
 Manuel Espinosa Esteban.
 Julian Figuero Monzon.
 Lucas Monzon Espinosa.
 Victoriano Serrano Ovejero.
 Julian Alcalde Miravalles.
 Faustino Berganza Ontoria.
 Leon Arauzo Ciruelos.
 Isidoro Anton Bueno.
 Lorenzo Abajo Villanueva.
 Tomás Arauzo Ciruelos.
 Felipe Berganza Ontoria.
 Francisco Calvo Molero.
 Gregorio Cámara Contreras.
 Pascual Gaitero Lobato.
 Elias Martin Miguel.
 Guillermo Gonzalez Miravalles.
 Ildefonso Casin Pascual.
 Tomás Cabestrero Garcia.
 Felipe Martinez Pastor.
 Constantino Martinez Martinez.
 Claudio Puente Olanda.
 Victor Gil Martinez.
 Teodoro Bernal Gil.
 Hilario Bernal Gil.
 Celedonio Gil Martinez.
 Juan Pastor Sancho.
 Antolin Aguayo Calvo.
 Eladio Arroyo Arenal.
 Ramon Callejo Cilleruelo.
 Cipriano Esgueba Garcia.
 Eugenio Espinosa Diez.
 Felix Garcia Esgueba.
 Eustaquio Leon Cartajena.
 Pedro Ruiz Esgueba.
 Pablo Velasco Herrero.
 Mariano Requejo Anton.
 Valentin Esteban Lopez.
 Márcos Anton Esteban.
 Florencio Aguado Frutos.
 Juan Sanz Llorente.
 Julian Manso Ovejero.
 Pedro Beltran Niño.
 Roman Cilleruelo Anton.
 Manuel Iglesias Blanco.
 Eduardo Arroyo Gomez.
 Mariano Esteban Esteban.
 Salvador Cuesta Leal.
 Hilarion Campos Castilla.
 Meliton Serrano Mendoza.
 Agustin Miranda Tapia.
 Mariano Alonso Palacin.
 Julian Cuadrillero Rodriguez.
 Mariano Perez Mañero.
 Eduardo Muñoz Perez.
 Bonifacio Ontañon Nuñez.
 Pedro Malmonge Nebreda.
 Nemesio Gete Nuñez.
 Casimiro Gete Nuñez.
 Paulino Gete Ontañon.
 Santiago Nebreda Perez.
 Bruno Gomez Fernandez.
 Saturnino Gomez de la Morena.
 Santiago Pardo Pascual.
 Francisco Gonzalez Sanz.
 Sebastian Tamayo Bravo.
 Telesforo Perez Ruiz.
 Isidoro Pascual Garcia.
 Manuel Martinez Peña.
 Cándido Alvaro Valdazo.
 Victor Gonzalez Fernandez.
 Andrés Portillo Sanz.
 Santiago Izquierdo Casado.
 Lorenzo Monje Tamayo.
 Felipe Acubilla Cuesta.
 Santos Langa Illana.
 Gervasio Duque Alcubilla.
 Benigno Bueno Rubiales.
 Felix Alcubilla Sanz.
 Francisco Bueno Rubiales.
 Roman Duque Aguilera.
 José Sanz Pastor.

Capacidades.

1 Aranda de Duero.
 2 " "
 3 " "
 4 " "
 5 " "
 6 " "
 7 Adrada.
 8 " "

Benito Berrojo Obejon.
 Leonardo Cabestrero Gil.
 Pedro Calleja Ayuso.
 Manuel Ibañez Lopez.
 Faustino Gimeno Vela.
 Federico Quintanilla Garcia.
 Victor Cantera Blanco.
 Francisco Martinez Bajo.

9	Baños de Valdearados.	D. Joaquin Domingo Arandilla.
10	Bahabon de Esgueba.	Manuel Izquierdo Alcalde.
11	"	Juan Nuñez Ayala.
12	Berlangas.	Manuel Dominguez Camarero.
13	Castrillo de la Vega.	Patricio Benavente del Rio.
14	"	Ignacio Revenga Santo Domingo.
15	Campillo.	Joaquin Abad de Diego.
16	Cabañes de Esgueba.	Juan de Blas Cabañes.
17	"	Anselmo Cabañes Garcia.
18	Cilleruelo de Arriba.	Pedro Casado Peñacoba.
19	La Cueva de Roa.	Leon Cabornero Carrascal.
20	Fuentelcesped.	Santiago Abad de Diego.
21	"	Luciano Garcia Anton.
22	"	Felix Garcia Anton.
23	Fresnillo de las Dueñas.	Victor Lopez Ortega.
24	"	Vicente Medrano Ortega.
25	Fontioso.	Florencio Alvarez Orcajo.
26	"	Eladio Maeso Castro.
27	Fuentecen.	Ruperto Arranz Renedo.
28	"	Francisco Pintado Pascual.
29	"	Celedonio Arroyo Ruiz.
30	Fuentelisendo.	José Domingo Roa.
31	"	Juan Llorente Sancho.
32	Fuentemolinos.	Rufino Lázaro Dominguez.
33	Gumiel del Mercado.	Francisco Arroyo Gonzalez.
34	"	Santos Calvo Cuesta.
35	"	Dionisio Calvo Arauzo.
36	"	Casimiro Frias Martinez.
37	Gumiel de Izan.	Toribio Arribas Iázaro.
38	Guzman.	Eleuterio Cabrito Martin.
39	"	Benito de la Cal Beltran.
40	"	Felipe de la Cal Santos.
41	"	José Rodriguez Caballero.
42	Hontangas.	Lucio Yagüez Molero.
43	"	Luis Rincon del Rincon.
44	Haza.	Justo de la Puente Llorente.
45	Hoyales.	Miguel Benito Cuevas.
46	"	Juan Gonzalez Calleja.
47	La Aguilera.	Victoriano Orcajo Martin.
48	"	Norberto Muriel Garcia.
49	La Sequera.	Juan Cuesta Gomez.
50	"	Lucas Rincon Rincon.
51	Mambrillas de Castrejon.	Eugenio Esgueba Casin.
52	"	Timoteo Ramos Horra.
53	Moradillo de Roa.	Casimiro Arroyo Plaza.
54	"	Pedro Hernando Ortiz.
55	"	Pedro Rincon Rincon.
56	Nava de Roa.	Ecequiel Aparicio Gomez.
57	"	Francisco Garcia Gallego.
58	Olmedillo.	Andrés Cabia Izquierdo.
59	"	Francisco Esteban Garcia.
60	"	Remigio Fiel Bancas.
61	Pineda Trasmonte.	Maximino Casado Elena.
62	"	Manuel Izquierdo Gil.
63	Pinilla Trasmonte.	Aquilino Aparicio Nuñez.
64	"	Meliton Alameda Agustin.
65	Pedrosa de Duero.	Julian de las Heras Sanz.
66	Quintana del Pidio.	Amalio Casas Sancha.
67	"	Pedro Casas Sancha.
68	"	Pedro Maestre Soto.
69	"	Felix Sancho Lopez.
70	Quintanamanvirgo.	Márkos Cal Sanz.
71	"	Victoriano Garcia Sanz.
72	"	Domingo Heras Sanz.
73	Roa.	Benito Casin Heras.
74	"	Gregorio Miravalles Moneo.
75	"	José Nieto Olabarria.
76	"	Lucas Ortega Quintana.
77	"	Policarpo Barrio Chico.
78	San Juan del Monte.	Ambrosio Martinez Pastor.
79	"	Cándido Bermejo Garcia.
80	"	Paulino Gomez Martinez.
81	Santa Cruz de la Salceda.	Laureano Gomez Vi lla.
82	"	Juan Garcia Oriza.
83	Sotillo de la Rivera.	Roman Arroyo Herrero.
84	"	Eusebio Esgueba Villuela.
85	"	Felix Garcia Esgueba.
86	"	Prudencio Moral Palacios.
87	Torregalindo.	Sebastian Pizarro Velasco.
88	"	Vicente Velasco Benito.
89	Tuvilla del Lago.	Pedro Lopez Perez.
90	"	Ildefonso Perez Manso.
91	Torresandino.	Pedro Escolar Cavia..
92	Tórtoles.	Manuel Esteban Delgado.
93	"	Juan Marques Martinez.
94	Vadocondes.	Pio Leal Martin.
95	"	Bernardino Martin Miguel.
96	Valdeande.	Aquilino Vicario Alameda.
97	Valdezate.	Manuel Garcia Parro.
98	"	Modesto Garcia Pradales.
99	"	Juan Pradales Palomino.
100	Villatuelda.	Victor Cabañes Higuero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Neila.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 800 pesetas, casa y huerta por las familias pobres, y por las acomodadas percibirá de los vecinos 1450 pesetas cobradas por el Ayuntamiento.

El agraciado presentará el título profesional, hoja de servicios y demas méritos.

Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán á esta Alcaldia dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia. Neila 25 de Julio de 1894.— El Alcalde, Valentin Gonzalez.

Alcaldia de Villaquirán de los Infantes.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino y aguardiente que se han de expender durante el actual año económico de 1894-95 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento el dia 1.º de Agosto próximo á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento

Villaquirán de los Infantes 27 de Julio de 1894.—El Alcalde, Mariano Grijalbo.

Alcaldia de Merindad de Montija.

La Junta municipal de este distrito, en virtud de haber terminado el contrato celebrado con el Médico titular del distrito llamado de Arriba, ha acordado declarar vacante esta plaza, la cual se proveerá con persona que tenga el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía y con el sueldo de 600 pesetas anuales, pagadas por trimestres de los fondos municipales por la asistencia de 40 familias pobres y transeuntes.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes acompañadas de la copia del título al Sr. Alcalde Presidente en término de 30 dias á contar desde el que tenga lugar la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, y además acompañarán certificación ó certificaciones cuando menos de ocho años de práctica expedidas por las autoridades locales donde hayan ejercido su profesion los solicitantes.

Se advierte que en este municipio hay tres facultativos que están igualados con los vecinos del mismo.

Merindad de Montija 23 de Julio de 1894. — El Alcalde, Manuel de Villasante.

Juzgado municipal de Galbarros.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplentes de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Galbarros 23 de Julio de 1894.— El Juez municipal, Leandro Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FERRETERIA

DE LOS

SOBRINOS DE JULIAN MARCOS,

Mercado, núm. 14 (frente al Hondillo)

Almacenes de hierro, acero, camas inglesas y del pais, colchones metálicos, herramientas, puntas, tachuelas y clavos.

Esta casa tiene el *único depósito* de los acreditados hierros y aceros de la fábrica de Barbadillo de Herreros, aunque la propiedad de ella corresponda á los señores «Hijos de Julian Marcos», como estos se la han cedido á los anunciantes, por convenio especial, por diez años, que terminan en 1903; durante este período pertenece la posesion y disfrute de dicha fábrica á «Sobrinos de Julian Marcos», que son los *verdaderos fabricantes* de referidos hierros y aceros, advirtiendo que con sus conocimientos han mejorado la elaboracion de los mismos haciéndoles reunir condiciones superiores á los anteriores.—Siempre barato. 13

Se arriendan los abundantes pastos y la caza del monte titulado Las Cortas de Arnaiz, situado entre los montes de Castrillo y Modubar de Sancibrian, á dos leguas de distancia de la Capital. Para tratar, pueden dirigirse á su dueño D. Manuel Casado, en Cardenadijo. 4-4

Males de la matriz y orina

Flujos, descensos, tumores, fistulas, mal de piedra, etc. etc. Curas y operaciones por el Dr. D. Eduardo Suarez, dedicado algunos años á estas especialidades en los principales Hospitales de Madrid.

Consulta de 12 á 4. Burgos, Avellanos, 3, 2.º 6

VIUDA DE LANDIA Y SOBRINO, BURGOS.

Tabla machihembrada pino rojo de 1 pulgada de grueso, el metro cuadrado, 1'95 pesetas.

Cal hidráulica legítima de Zumaya, saco de 69 kilos con envas, uno 3'50.

Listones para cielo-raso, yesos de todas clases, carpinterías, molduras, etc., á precios económicos. 13